



DECRETO

Expediente nº: 3700/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación General

A la vista de los siguientes antecedentes el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dicta la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO. Adjudicación del contrato de Obras del Proyecto de Sustitución de Calderas en seis edificios municipales, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía.

Tipo de contrato: Obras.

Objeto: Obras del Proyecto de Reforma de Instalaciones de Sala de Calderas a instalaciones de aerotermia en seis edificios municipales.

Presupuesto (incluye IVA): 231.374,74 euros.

LOTE 1: Sala de Calderas del Centro de Juventud: 58.375,74.

LOTE 2: Sala de Calderas del Centro Social de Fátima: 37.362,82.

LOTE 3: Sala de Calderas del Centro Social La Manzana: 37.362,82.

LOTE 4: Sala de Calderas del Centro Social El Lucero: 43.786,56.

LOTE 5: Sala de Calderas del Centro Social Virgen de la Cabeza: 17.123,98.

LOTE 6: Sala de Calderas del Centro Social Virgen de los Llanos: 37.362,82.

Valor estimado (no incluye IVA): 191.218,78 euros.

LOTE 1: Sala de Calderas del Centro de Juventud: 48.244,41.

LOTE 2: Sala de Calderas del Centro Social de Fátima: 30.878,36.

LOTE 3: Sala de Calderas del Centro Social La Manzana: 30.878,36.

LOTE 4: Sala de Calderas del Centro Social El Lucero: 36.187,24.

LOTE 5: Sala de Calderas del Centro Social Virgen de la Cabeza: 14.152,05.

LOTE 6: Sala de Calderas del Centro Social Virgen de los Llanos: 30.878,36.

Plazo de duración: 3 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto simplificado ordinario (art. 159.1 LCSP).

Dpto. Responsable: Obras, Infraestructuras y Servicios Operativos.

ANTECEDENTES





El contrato que nos ocupa se enmarca en los Programas de incentivos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, establecidos en el Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021

A tal efecto este Ayuntamiento ha resultado beneficiario de las ayudas convocadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por Orden 145/2022, de 21 de julio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía establecidos en Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

PRIMERO.- Mediante Decreto de Alcaldía nº 2024-9618, de fecha 01/11/2024, se aprueba el expediente de contratación por lotes de las Obras del Proyecto de Sustitución de Calderas en seis edificios municipales, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía y, en sus propios términos, el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que habrán de regir el mismo, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario.

A tales efectos, se publicaron los correspondientes anuncios y documentación en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\licitacion&idEvl=y3EG12V3%2FNa7JOCXkOhcDg%3D%3D>) con fecha 18/10/2024.

SEGUNDO.- Sustanciado el correspondiente procedimiento, quedan incorporados al expediente las Ofertas presentadas, justificaciones requeridas, informe técnico emitido al efecto y las actas y propuesta de la Mesa de Contratación que sirven de fundamento a la presente resolución, publicadas en el perfil de contratante del órgano de contratación, cuyo contenido se da aquí por reproducido, con el siguiente resultado:

I.- Apertura y evaluación de ofertas.

Lote 1. Sala de Calderas del Centro de Juventud

1º.- JAVIER MUELA DEL CAMPO

Precio ofertado: 15.034,00 euros más IVA

Ptos.: 100

2º.- CLIMA BÉTICA, SL:

Precio ofertado: 26.628,00 euros más IVA

Ptos.: 56,46





3º.- GARCIGAS INSTALACIONES, SL:

Precio ofertado: 26.923,69 euros más IVA

Ptos.: 55,84

4º.- MANCHEGA DE INSTALACIONES Y PROYECTOS, SAU:

Precio ofertado: 30.083,79 euros más IVA

Ptos.: 49,97

5º.- ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU:

Precio ofertado: 31.290,20 euros más IVA

Ptos.: 48,05

6º.- DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, SL:

Precio ofertado: 33.771,09 euros más IVA

Ptos.: 44,52

7º.- BIOENERGIA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, SL:

Precio ofertado: 36.188,14 euros más IVA

Ptos.: 41,54

8º.- TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, SL:

Precio ofertado: 44.843,18 euros más IVA

Ptos.: 33,53

Lote 2. Sala de Calderas del Centro Social de Fátima

1º.- JAVIER MUELA DEL CAMPO

Precio ofertado: 14.913,00 euros más IVA

Ptos.: 100

2º.- CLIMA BÉTICA, SL:

Precio ofertado: 18.475,00 euros más IVA

Ptos.: 80,72

3º.- MANCHEGA DE INSTALACIONES Y PROYECTOS, SAU:

Precio ofertado: 18.570,41 euros más IVA

Ptos.: 80,31

4º.- ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU:

Precio ofertado: 18.576,40 euros más IVA

Ptos.: 80,28

5º.- GARCIGAS INSTALACIONES, SL:

Precio ofertado: 18.892,00 euros más IVA

Ptos.: 78,94

6º.- DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, SL:

Precio ofertado: 23.158,77 euros más IVA

Ptos.: 64,39

7º.- BIOENERGIA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, SL:

Precio ofertado: 23.161,86 euros más IVA

Ptos.: 64,39

8º.- IMANSER ASISTENCIAS, SL:

Precio ofertado: 25.975,00 euros más IVA

Ptos.: 57,41

9º.- TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, SL:





Precio ofertado: 28.701,43 euros más IVA
Ptos.: 51,96

Lote 3. Sala de Calderas del Centro Social la Manzana

1º.- JAVIER MUELA DEL CAMPO

Precio ofertado: 14.913,00 euros más IVA
Ptos.: 100

2º.- CLIMA BÉTICA, SL:

Precio ofertado: 18.475,00 euros más IVA
Ptos.: 80,72

3º.- MANCHEGA DE INSTALACIONES Y PROYECTOS, SAU:

Precio ofertado: 18.570,41 euros más IVA
Ptos.: 80,31

4º.- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU:

Precio ofertado: 18.576,40 euros más IVA
Ptos.: 80,28

5º.- GARCIGAS INSTALACIONES, SL:

Precio ofertado: 18.892,00 euros más IVA
Ptos.: 78,94

6º.- DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, SL:

Precio ofertado: 23.158,77 euros más IVA
Ptos.: 64,39

7º.- BIOENERGIA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, SL:

Precio ofertado: 23.161,86 euros más IVA
Ptos.: 64,39

8º.- IMANSER ASISTENCIAS, SL:

Precio ofertado: 25.975,00 euros más IVA
Ptos.: 57,41

9º.- TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, SL:

Precio ofertado: 28.701,43 euros más IVA
Ptos.: 51,96

Lote 4. Sala de Calderas del Centro Social El Lucero

1º.- JAVIER MUELA DEL CAMPO

Precio ofertado: 14.913,00 euros más IVA
Ptos.: 100

2º.- CLIMA BÉTICA, SL:

Precio ofertado: 22.396,00 euros más IVA
Ptos.: 66,59

3º.- GARCIGAS INSTALACIONES, SL:

Precio ofertado: 22.988,66 euros más IVA
Ptos.: 64,87

4º.- MANCHEGA DE INSTALACIONES Y PROYECTOS, SAU:

Precio ofertado: 24.081,12 euros más IVA
Ptos.: 61,93





5º.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU:

Precio ofertado: 24.309,61 euros más IVA

Ptos.: 61,35

6º.- BIOENERGIA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, SL:

Precio ofertado: 27.144,05 euros más IVA

Ptos.: 54,94

7º.- DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, SL:

Precio ofertado: 30.759,15 euros más IVA

Ptos.: 48,48

8º.- SANTIAGO MORALES CRESPO:

Precio ofertado: 32.637,00 euros más IVA

Ptos.: 45,69

9º.- TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, SL:

Precio ofertado: 33.636,03 euros más IVA

Ptos.: 44,34

Lote 5. Sala de Calderas del Centro Social Virgen de la Cabeza

1º.- JAVIER MUELA DEL CAMPO

Precio ofertado: 9.200,00 euros más IVA

Ptos.: 100

2º.- CLIMA BÉTICA, SL:

Precio ofertado: 11.179,00 euros más IVA

Ptos.: 82,30

3º.- BIOENERGIA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, SL:

Precio ofertado: 11.321,64 euros más IVA

Ptos.: 81,26

4º.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU:

Precio ofertado: 11.800,64 euros más IVA

Ptos.: 77,96

5º.- MANCHEGA DE INSTALACIONES Y PROYECTOS, SAU:

Precio ofertado: 12.640,94 euros más IVA

Ptos.: 72,78

6º.- DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, SL:

Precio ofertado: 13.727,49 euros más IVA

Ptos.: 67,02

7º.- GARCIGAS INSTALACIONES, SL:

Precio ofertado: 13.828,33 euros más IVA

Ptos.: 66,53

8º.- TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, SL:

Precio ofertado: 14.152,05 euros más IVA

Ptos.: 65,01

Lote 6. Sala de Calderas del Centro Social Virgen de los Llanos

1º.- JAVIER MUELA DEL CAMPO

Precio ofertado: 14.913,00 euros más IVA





Ptos.: 100

2º.- CLIMA BÉTICA, SL:

Precio ofertado: 18.475,00 euros más IVA

Ptos.: 80,72

3º.- MANCHEGA DE INSTALACIONES Y PROYECTOS, SAU:

Precio ofertado: 18.570,41 euros más IVA

Ptos.: 80,31

4º.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU:

Precio ofertado: 18.576,40 euros más IVA

Ptos.: 80,28

5º.- GARCIGAS INSTALACIONES, SL:

Precio ofertado: 18.892,00 euros más IVA

Ptos.: 78,94

6º.- DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, SL:

Precio ofertado: 23.158,77 euros más IVA

Ptos.: 64,39

7º.- BIOENERGIA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, SL:

Precio ofertado: 23.161,86 euros más IVA

Ptos.: 64,39

8º.- IMANSER ASISTENCIAS, SL:

Precio ofertado: 25.975,00 euros más IVA

Ptos.: 57,41

9º.- TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, SL:

Precio ofertado: 28.701,43 euros más IVA

Ptos.: 51,96

II.- Exclusión de ofertas anormalmente bajas.

Conforme a lo preceptuado en la cláusula 8.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), concluye la Mesa que las ofertas del licitador clasificado en primer lugar en todos los lotes en licitación concurren en presunción de anormalidad, procediendo de acuerdo al art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los términos de la citada cláusula y el artículo 149.4 de la LCSP, a requerir al licitador incurso en presunción de anormalidad para la justificación de sus ofertas.

En sesión celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 29/11/2024, a la vista de la justificación de bajas presentada y el informe técnico emitido al efecto, conforme al artículo 149.6 de la LCSP, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda:

- Excluir las ofertas de JAVIER MUELA DEL CAMPO a los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por concluir que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, las ofertas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales dadas las exclusiones e incumplimientos de las condiciones de la licitación puestos de manifiesto en el informe;





formulando requerimiento previo a la adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas.

- Proponer la adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en licitación a favor de CLIMA BÉTICA, SL, licitador siguiente por el orden en que quedaron clasificadas las oferta, previo requerimiento formulado en los términos del art. 150.2 de la LCSP.

El acta de la citada sesión junto con el informe técnico sobre justificación de bajas, resultan publicados en el perfil de contratante del órgano de contratación con fecha 02/12/2024.

III.- Alegaciones a la exclusión de ofertas anormalmente bajas.

Con fecha 03/12/2024, tiene entrada en el Registro general de este Ayuntamiento escrito de aclaraciones a la justificación presentada por el licitador JAVIER MUELA DEL CAMPO, por el cual manifiesta la existencia de distintos errores en la justificación de sus ofertas a los lotes 2, 3, 5 y 6, solicitando la corrección de los mismos.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2024-10979, de fecha 10/12/2024, se acuerda:

- Desestimar la solicitud presentada por constituir la rectificación solicitada una modificación sustancial de la justificación inicialmente presentada, radicalmente contraria a los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia en la contratación administrativa.

- Excluir, conforme a la propuesta de la Mesa de contratación, las ofertas del licitador JAVIER MUELA DEL CAMPO a los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en licitación, resultando de la justificación presentada que las mismas resultarían anormalmente bajas por incurrir en exclusiones e incumplimientos de las condiciones de la licitación.

TERCERO.- Previas las oportunas comprobaciones en los correspondientes registros públicos y pertinente requerimientos conforme al artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, constan en el expediente los documentos acreditativos de que el licitador propuesto para la adjudicación de los distintos lotes, CLIMA BÉTICA, SL, ha constituido en plazo garantías definitivas y reúne las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia requeridas, no concurren causas de prohibición para contratar, se halla de alta en el IAE y al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con este Ayuntamiento, conforme a lo preceptuado por las cláusulas 5 y 9 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

CONSIDERANDO que:

Conforme a lo dispuesto en el art. 151 LCSP, corresponde al órgano de contratación adjudicar los contratos de referencia, mediante resolución motivada, que se notificará a los interesados y se publicará en el Perfil del Contratante en los términos expresados en el mencionado precepto legal.





De otra parte, a tenor del art. 153 de la misma ley, los contratos se formalizarán en documento administrativo dentro de los plazos que en el mismo se señalan contados desde la fecha en que se reciba la notificación de su adjudicación.

En el marco de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, y en los documentos e informes obrantes en el expediente, la condición de órgano de contratación y, por tanto, la competencia para contratar corresponde al Alcalde-Presidente.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/12732 de 13 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar las siguientes adjudicaciones de los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de las Obras del Proyecto de Sustitución de Calderas en seis edificios municipales, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, con plena sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto que rigen las mismas, a favor de:

LOTE 1: Sala de Calderas del Centro de Juventud.

Adjudicatario: CLIMA BÉTICA, SL

Importe de adjudicación: 26.628,00 euros

IVA (21%): 5.591,88 euros

TOTAL: 32.219,88 euros IVA incluido.

LOTE 2: Sala de Calderas del Centro Social de Fátima.

Adjudicatario: CLIMA BÉTICA, SL

Importe de adjudicación: 18.475,00 euros

IVA (21%): 3.879,75 euros

TOTAL: 22.354,75 euros IVA incluido.





LOTE 3: Sala de Calderas del Centro Social la Manzana.

Adjudicatario: CLIMA BÉTICA, SL

Importe de adjudicación: 18.475,00 euros

IVA (21%): 3.879,75 euros

TOTAL: 22.354,75 euros IVA incluido.

LOTE 4: Sala de Calderas del Centro Social El Lucero.

Adjudicatario: CLIMA BÉTICA, SL

Importe de adjudicación: 22.396,00 euros

IVA (21%): 4.703,16 euros

TOTAL: 27.099,16 euros IVA incluido.

LOTE 5: Sala de Calderas del Centro Social Virgen de la Cabeza.

Adjudicatario: CLIMA BÉTICA, SL

Importe de adjudicación: 11.179,00 euros

IVA (21%): 2.347,59 euros

TOTAL: 13.526,59 euros IVA incluido.

LOTE 6: Sala de Calderas del Centro Social Virgen de los Llanos.

Adjudicatario: CLIMA BÉTICA, SL

Importe de adjudicación: 18.475,00 euros

IVA (21%): 3.879,75 euros

TOTAL: 22.354,75 euros IVA incluido.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización de los correspondientes contratos en documento administrativo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 153 LCSP.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados con indicación de los recursos que en su caso procedan.

CUARTO.- Publicar las presentes adjudicaciones, así como, una vez formalizados los contratos, el correspondiente anuncio de formalización en el Perfil de Contratante del Órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto los artículos 151 y 154 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Valdepeñas, a fecha de firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

